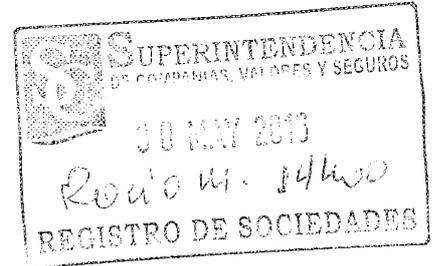


# INMOBILIARIA NORMANDIA INMONOLCA C.A.

20237

Quito, 26 de mayo del 2016

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.-



ASUNTO: ACTUALIZACION NACIONALIDAD ACCIONISTA EXTRANJERO



De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en conocimiento que a partir del 29 de octubre del año 2015, el accionista extranjero de la compañía **INMOBILIARIA NORMANDIA INMONOLCA C.A.**, registrada con N°. de Expediente 49243-1995: **CIPRESS INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD ANONIMA** decidió re-domiciliarse en la ciudad de Escazú, ubicada en la provincia San José de la República de Costa Rica y que a partir de la fecha indicada se encuentra vigente bajo las leyes de ese país, para su constancia adjunto copia certificada de la escritura pública que contiene el certificado de existencia legal así como el poder de representación en Ecuador, por tal razón solicito muy comedidamente se actualice la nacionalidad del mencionado accionista.

Sin otro particular.

Atentamente,  
**INMOBILIARIA NORMANDIA INMONOLCA C.A.**

*Angela María de Espinosa*  
Sra. Angela María Espinosa Montalvo  
GERENTE GENERAL



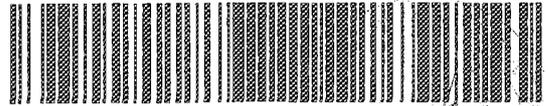
Sr. Richard Vaca C.  
C.A.U. - QUITO

*J. Moreno @ industrialpolitex.com*

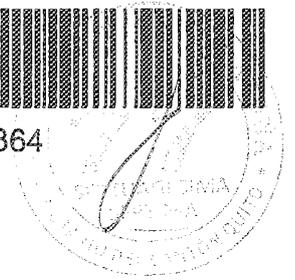
*Cambio de nacionalidad  
registrado el 2016.01.06*



Factura: 001-001-000007331



20161701077P00364



PROTOCOLIZACIÓN 20161701077P00364

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE ENERO DEL 2016, (8:59)

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: EL PODER OTORGADO POR LA EMPRESA CIPRESS INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD ANONIMA, A FAVOR DE MONICA LUCIA PADILLA OBANDO, LOS CERTIFICADOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA Y MAS DOCUMENTOS

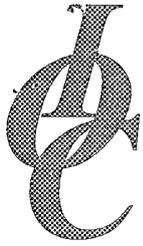
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 13

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ORDÓÑEZ CABRERA MILTON IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102867569

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



*Iván Ordóñez Cabrera*

ABOGADO

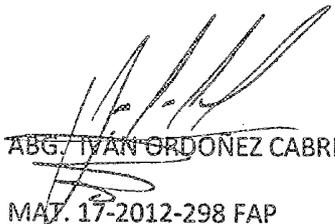
SEÑOR NOTARIO:

SÍRVASE PROTOCOLIZAR:

PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑÍA CIPRESS INTERNACIONAL CORP.

QUITO, 28 ENERO DEL 2016

Atentamente,



ABG. IVÁN ORDÓÑEZ CABRERA

MAT. 17-2012-298 FAP



CORPORATE  
SERVICES



NÚMERO SETENTA Y DOS -CUATRO-.Yo, MELISSA GUARDIA TINOCO, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO UNO. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa CIPRESS INTERNATIONAL CORP., SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -setecientos cuatro mil quinientos sesenta y tres, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, ofiencentro Terraforte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las ocho horas del primero de noviembre del dos mil quince, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Se otorga a la señora MONICA LUCIA PADILLA OBANDO, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte de su país número cero cuatro cero uno uno nueve cuatro ocho cuatro cero, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Vender bienes de la sociedad; representar a la sociedad en cualquier institución financiera; recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. El mandatario nombrado podrá a nombre y en representación de su mandante constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta mercantil, civil o especial que pretenda entre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o cualquier otro propósito lícito. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. **ARTICULO SEGUNDO:** ... **ARTICULO TERCERO:** Se comisiona al Notario Público MELISSA GUARDIA TINOCO a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la cesión una hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad CIPRESS INTERNATIONAL CORP., SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de

MELISSA GUARDIA TINOCO

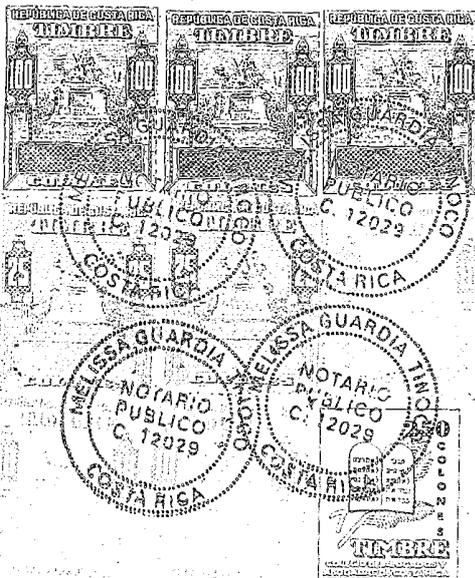


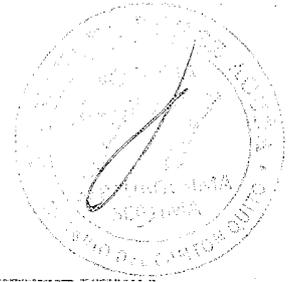
12029034237883

personería jurídica número tres - ciento uno -setecientos cuatro mil quinientos sesenta y tres, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el cédula de persona jurídica número tres - ciento uno -setecientos cuatro mil quinientos sesenta y tres; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las ocho horas del dos de noviembre del dos mil quince.

FIRMA ILEGIBLE

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO SETENTA Y DOS-CUATRO, VISIBLE AL FOLIO CERO SETENTA Y CINCO FRENTE DEL TOMO CUATRO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



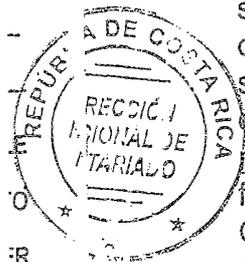


DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

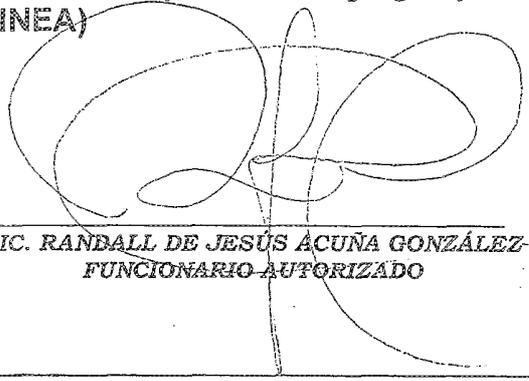
rita  
mil  
do  
ita  
ria  
an  
es  
o  
se  
su  
ho  
i  
o  
R



**LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO, CÉDULA 110090304, CARNÉ NÚMERO 12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas cuarenta y dos minutos del tres de noviembre del año dos mil quince**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**



A

  
**LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ**  
**FUNCIONARIO AUTORIZADO**



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°  
 piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



P

San José, Costa Rica

03/11/2015 10:09:00

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto  
Cancillería  
Escritorio  
Firma  
Notario



Resolución de la Presidencia  
Comandante en Jefe de la Armada  
Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Costarricense  
Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Comandante en Jefe de la Armada  
Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Costarricense  
Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional



Representante de la Armada  
APOSTILLA  
Auténtico el original que el notario  
del presente apostilla

OFICINA - 917  
GONZÁLEZ LARREYAN

03 NOV 2015

MARILYN ORTIZ ARRIETA

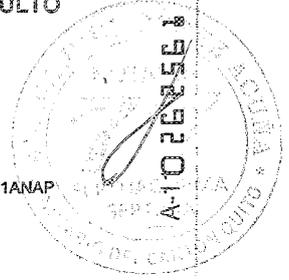


Cod. Pasa 2867, Cod. Banco 15010500 07-2015 SEDOPRES FERR S.A. TEL: 2281-2282 FAX 2239-6416  
Cod. Pasa 2867, Cod. Banco 15010500 07-2015 SEDOPRES FERR S.A. TEL: 2281-2282 FAX 2239-6416  
3 07-2015 SEDOPRES FERR S.A. TEL: 2281-2282 FAX 2239-6416

EN BLANCO  
SIN TEXTO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
(Country - Pays:)

Código: RTD0GX1ANAP  
(Code - Code:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Gonzalez  
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro  
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado  
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado  
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica  
(At - A:)

6. El: 06/11/2015  
(On - Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas  
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 263665  
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:  
(Seal - Stamp:)

10. Firma:  
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: CIPRESS INTERNACIONAL CORP S A  
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado  
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2  
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

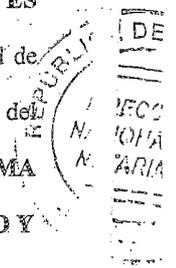
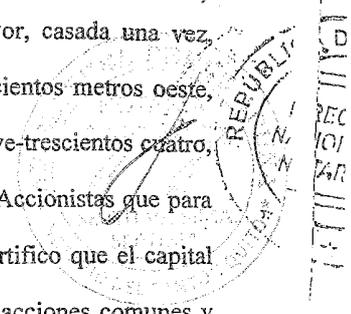
000262561

**MELISSA GUARDIA TINOCO,**

**NOTARIO PÚBLICO DE SAN JOSÉ, COSTA RICA**

**CERTIFICA:** Con vista de la Dirección de Personas Jurídicas del Registro Público, al sistema mecanizado número único TRES – CIENTO UNO – SETECIENTOS CUATRO MILQUINIENTOS SESENTA Y TRES; **PRIMERO:** Que se encuentra debidamente redomiciliada, inscrita y vigente en la República de Costa Rica, desde el veintinueve de octubre de dos mil quince, la sociedad anónima, denominada **CIPRESS INTERNATIONAL CORP., SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno –setecientos cuatro mil quinientos sesenta y tres, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, ofiCentro TerraForte, primer piso. **SEGUNDO:** La sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP., S.A.**, es una sociedad debidamente inscrita y registrada de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, bajo la ficha número tres seis tres ocho seis siete, Documento número siete cero ocho, desde el ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve. **TERCERO:** Que el veintinueve de octubre de dos mil quince, la sociedad decidió re-domicilarse en Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, ofiCentro TerraForte, primer piso, San José, Costa Rica. **CUARTO:** Que desde la fecha indicada, sea, el veintinueve de octubre de dos mil quince, la sociedad se encuentra vigente bajo las leyes de la República de Costa Rica, con el nombre. **CIPRESS INTERNATIONAL CORP., S.A.**, cédula de persona jurídica tres – ciento uno – setecientos cuatro mil quinientos sesenta y tres. **QUINTO:** Que los señores **MONICA LUCIA PADILLA OBANDO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor, soltera, domiciliada en Ecuador Amazonas cuatro mil seiscientos y Gaspar de Villaroel, Piso diez, Quito Ecuador, contadora, portadora del pasaporte de su país número cero cuatro cero uno uno nueve cuatro ocho cuatro cero; **GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor, soltero, abogado, vecino de Francisco de Orellana, Edificio World Trade Center, torre B, piso seis, Guayaquil, Ecuador, portador del documento de identidad de su país número cero nueve dos cuatro cuatro cinco seis cinco siete-siete; y **AZUCENA DEL PILAR NÚÑEZ ZAPATA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor, casada una vez, domiciliada en Ecuador Amazonas cuatro mil seiscientos y Gaspar de Villaroel, Piso diez, Quito Ecuador, contadora, portadora del documento de identidad de su país número uno siete uno cero siete cinco ocho dos siete-cinco, son por su orden **PRESIDENTE, SECRETARIO** y **TESORERO** de la Junta Directiva, siendo los tres citados, los que ostentan las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, actuando conjunta o separadamente, con facultades para otorgar toda clase de poderes, incluyendo los necesarios para operar

cuentas bancarias. **SEXTO:** Que la señora MELISSA GUARDIA TINOCO, mayor, casada una vez, abogado, con oficina abierta en San José, Escazú, del Centro Comercial Paco doscientos metros oeste, Edificio Prisma tercer piso, portadora de la cédula de identidad número uno-mil nueve-trescientos cuatro, es Agente Residente de la sociedad. **SETIMO:** Con vista en Libro del Registro de Accionistas que para estos efectos lleva la sociedad, debidamente legalizado por Tributación Directa, certifico que el capital social de la sociedad es la suma de DIEZ MIL COLONES, representado por diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, totalmente suscritas y pagadas por los socios. Asimismo, certifico que el Fideicomiso Cipress Trust, fideicomiso debidamente inscrito y vigente de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, es el propietario del cien por ciento de las acciones que conforman el capital social de la sociedad. **ES TODO.** La suscrita advierte que la presente certificación es en lo conducente y que los datos que no constan en ella no modifican, alteran, condicionan o restringen lo certificado, asimismo no hay asientos posteriores que incurran en alguno de los supuestos enunciados. **ES CONFORME.** Expido la presente certificación, número sesenta y tres-dos mil quince, en la ciudad de San José a solicitud de la señora Mónica Lucía Padilla Obando, a las diez horas del dos de noviembre del dos mil quince. Agrego y cancelo timbres de ley. **ASISMISMO, HAGO CONSTAR, QUE MI FIRMA Y SELLOS SON LOS REGISTRADOS ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO Y QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SERA UTILIZADO EN LA REPUBLICA DE ECUADOR.**





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

vez,  
este,  
atro,  
para  
apital  
nes y  
rtifico  
on las  
man el  
en lo  
gen lo  
dos. ES  
udad de  
mbre de  
FIRMA  
IADO Y  
ADOR.

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) MELISSA GUARDIA TINOCO, CÉDULA 110090304, CARNÉ NÚMERO 12029, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las once horas cuarenta y dos minutos del tres de noviembre del año dos mil quince. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

*[Handwritten signature]*

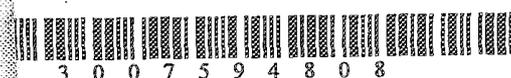
*[Handwritten signature]*

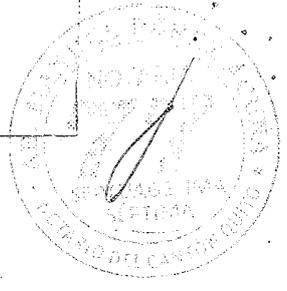


LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ  
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5º piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





Banco de Costa Rica

03/11/2015 10:47:34

Oficina: 917 Main Branch  
Cajero: 34  
Documento:  
Formulari:  
Motivo:



Moneda de Transacción: COLONES  
Cuenta: 001-0242476-2  
MINISTERIO DE HACIENDA

DESCGLOSE DE LA TRANSACCION

Erectivos: 112220955  
Valores: \*\*\*\*\*20.00  
Totales: \*\*\*\*\*625.00



Moneda de Transacción: COLONES  
Cuenta: 001-0242476-2  
MINISTERIO DE HACIENDA

Depositante: 000112220853  
APOSTILLA

Manifiesta el cliente que el motivo del presente deposito es:  
APOSTILLA

112220955  
OFICINA - 917  
MONTELET LAHMANN

03 NOV. 2015

MANRI YN ORTIZ PRIETA



EN BLANCO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE...

ERT  
ecani  
ESEN  
públi  
nomin  
soneri  
licilio  
zú, o  
P., S  
blica  
desde  
de de  
a de  
TO:  
tra vi  
NAT  
os se  
idad e  
e Vill  
ero m  
IS, de  
World T  
númer  
ZAPA  
cuatro  
nto de  
ESID  
ntan l  
te, con

Cod. Func 2057, Cod. Banco 150101010 EP-2015 (23)APR15 PAGO S.R. TEL: 2240-2529 FAX: 2238-0416



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-10262562

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
(Country - Pays:)

Código: RTDY8VCAW5X  
(Code - Code:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Rándall De Jesus Acuña Gonzalez  
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro  
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado  
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/du sceau de:)

Certificado  
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica  
(At - A:)

6. Et: 06/11/2015  
(On - Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas  
(By - Par:)  
Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 263666  
(Under number - Sous le numéro:)



9. Sello:  
(Seal - Stamp:)

10. Firma:  
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: CIPRESS INTERNATIONAL CORP S A  
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado  
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2  
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000262562

Consecutivo:

00124579

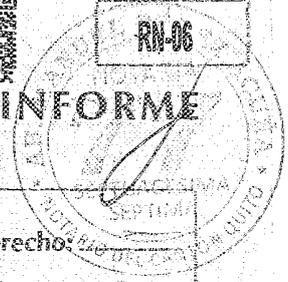
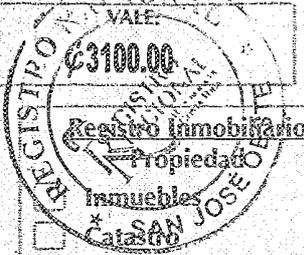


SERVICIOS REGISTRALES



RN-06

# CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL



Finca: Provincia: \_\_\_\_\_ Matrícula: \_\_\_\_\_ Derecho: \_\_\_\_\_

Plano: \_\_\_\_\_

### Registro Personas Jurídicas

- Mercantil
- Personería
- Literalidad
- Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: 3101704563

Poder o afectación (citas): \_\_\_\_\_

### Registro de Bienes Muebles

- Vehículos
- Certificación
- Depósito de Placa
- Reposición de Título
- Permiso de Salida
- Reposición de Placas
- Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_ Placa: \_\_\_\_\_

- Propiedad Industrial
- Marcas Comerciales

Número de Expediente: \_\_\_\_\_

Nombre del titular: \_\_\_\_\_

Número de Registro: \_\_\_\_\_

Nombre de la Marca: \_\_\_\_\_

- Derechos de Autor

Número de Registro: \_\_\_\_\_

Nombre de la obra: \_\_\_\_\_

Nombre del titular de la obra: \_\_\_\_\_

Nombre del solicitante: \_\_\_\_\_

- Certificación de Índice

Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Tipo de Identificación: \_\_\_\_\_

Número de identificación: \_\_\_\_\_

Especifique el Registro: \_\_\_\_\_

- Copia de Documentos

Tomo: \_\_\_\_\_ Asiento: \_\_\_\_\_

Especifique el Registro: \_\_\_\_\_

Especifique otros servicios: \_\_\_\_\_



1809579



3597778

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CERTIFICACION LITERAL

REGISTRO NACIONAL  
REPUBLICA DE COSTA RICA

NUMERO DE CERTIFICACION: \*-\*5447388-2015\*-\*

PERSONA JURIDICA: 3-101-704563

DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: CIPRESS INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2015 ASIEN TO: 491393 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 30/10/2015

NÚMERO ESCRITURA: 71

TOMO PROTOCOLO: 4

FOLIO PROTOCOLO: 073V

IDENTIFICACIÓN DE NOTARIO: 01-1009-0304

DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ENTRADA DE JUGUETON EN MULTIPLAZA ESCAZU, OFICENTRO TERRAFORTE, PRIMER PISO.

OBJETO/FINES (SINTESIS): TENDRA COMO OBJETO EL EJERCICIO AMPLIO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA APICULTURA, LA GANADERIA Y LOS SERVICIOS EN GENERAL, EN TODAS SUS FORMAS LICITAS.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 28/10/2015 VENCIMIENTO: 28/10/2114

NUMERO LEGALIZACION: 4062000434585

FECHA LEGALIZACION: 30/10/2015

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 30/10/2015 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 10 MONTO: 1,000.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBARDOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 30/10/2015 CARGO: PRESIDENTE

OCUPADO POR: MONICA LUCIA PADILLA OBANDO PASAPORTE 0401194840

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 28/10/2015 VENCIMIENTO 28/10/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 30/10/2015 CARGO: SECRETARIO

OCUPADO POR: GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 092445657-7

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 28/10/2015 VENCIMIENTO 28/10/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 30/10/2015 CARGO: TESORERO

OCUPADO POR: AZUCENA DEL PILAR NUÑEZ ZAPATA CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 171075827-5

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 28/10/2015 VENCIMIENTO 28/10/2114



NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

**NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA**

**REGISTRO NACIONAL**

REPUBLICA DE COSTA RICA

FECHA DE INSCRIPCION: 30/10/2015 CARGO: FISCAL  
OCUPADO POR: MARLENE VALVERDE MARTINEZ PASAPORTE C0895874  
REPRESENTACION: NO APLICA  
VIGENCIA: INICIO 28/10/2015 VENCIMIENTO 28/10/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 30/10/2015 CARGO: AGENTE RESIDENTE  
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304  
REPRESENTACION: NO APLICA  
VIGENCIA: INICIO 28/10/2015 VENCIMIENTO 28/10/2114  
DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, DOSCIENTOS METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO

**FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA**

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

\*-\* DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 7 MINUTOS Y 22 SEGUNDOS, DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2015-\*

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.  
RAMSES ABARCA BRENES

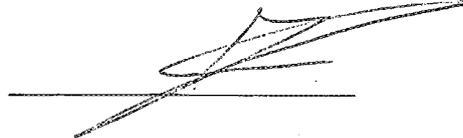


NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ABUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

**REGISTRO NACIONAL**  
Marco Antonio Vargas Coronado  
Sede Regional Sector Oeste  
Dirección de Servicios Registrales

**Certifica:**

Que la firma que antecede del funcionario: **RAMSES ABARCA BRENES** es auténtica. Se expide la presente a los 09 días del mes de Noviembre del 2015. San José, Costa Rica.





Banco de Costa Rica

04/11/2015 11:20:37

Oficina: 917 Main Branch  
Cajero: 11204833  
Documento: 61673518  
Formulario:  
Motivo: 1000

DEPOSITO CTA CORRIENTE

SOMOS EL

Moneda de Transaccion: COLONES  
Cuenta: 001-0242476-2  
MINISTERIO DE HACIENDA

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: \*\*\*\*\*625.00  
Valores: \*\*\*\*\*0.00  
Total: \*\*\*\*\*625.00

Monto en Letras:  
SEISCIENTOS VEINTICINCO COLONES  
EXACTOS



Depositante: 00011222  
APOSTILLA

Manifiesta el cliente que el motivo del presente deposito es:

11220037  
OFICINA  
GONZALEZ LAHMANN

- 4 NOV. 2015

Firma Depositante  
LAURA VARGAS BALLESTERO  
CAJERA



Cod. País 2867, Cod. Banco 15010560 07-207 5103-04457 43036 S.A. TEL.: 2253-5232 FAX: 2233-5415



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0263739



1967, C.R.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
(Country - Pays)

Código: KCD80E1SN70  
(Code - Code)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karla Gabriela Solís Valverde  
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro  
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stamp de: Dirección Nacional de Notariado  
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de)

Certificado  
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica  
(At - A)

6. El: 12/11/2015  
(On - Le)

7. Por: Jonathan José Rojas  
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 264843  
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:  
(Seal - Stemp.)

10. Firma:  
(Signature - Signature)

Nombre del titular: CIPRESS INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD ANONIMA  
(Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado  
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2  
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000263739



Manuel Abdón Pérez Acuña

Notario Septuagésimo Séptimo

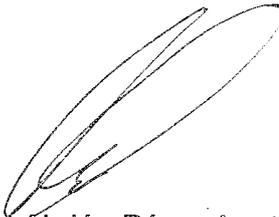


Número: 2016-17-01-077-P00364

DI 2 Ho COPIAS

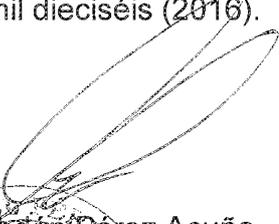
DR

...ZÓN: A Petición del Ab. Iván Cabrera, con matrícula profesional número 17-2012-298 F.A.P., **PROTOCOLIZO** en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, en trece fojas útiles, incluida la petición y la presente razón, EL PODER OTORGADO POR LA EMPRESA CIPRESS INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD ANONIMA, A FAVOR DE MONICA LUCIA PADILLA OBANDO, LOS CERTIFICADOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA Y MAS DOCUMENTOS, que antecede.- QUITO, a VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

  
Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **DECIMA CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la protocolización del: PODER OTORGADO POR LA EMPRESA CIPRESS INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD ANONIMA, A FAVOR DE MONICA LUCIA PADILLA OBANDO, LOS CERTIFICADOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA Y MAS DOCUMENTOS, debidamente sellada rubricada y firmada en, Quito, hoy diecinueve (19) de mayo del dos mil dieciséis (2016).

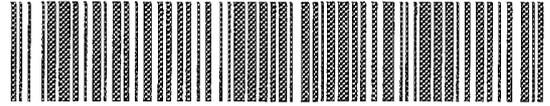
  
Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 001-001-000011620



20161701077000878

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701077000878

NOTARIO OTORGANTE:	MANUEL PEREZ ACUÑA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE MAYO DEL 2016, (10:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DE LA DECIMA TERCERA A LA DECIMA NOVENA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ORDONEZ CABRERA MILTON IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102867569
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IVAN ORDONEZ CABRERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACIÓN DEL: PODER OTORGADO POR LA EMPRESA CIPRESS INTERNACIONAL CORP. SOCIEDAD ANONIMA, A FAVOR DE MONICA LUCIA PADILLA OBANDO, LOS CERTIFICADOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA Y MAS DOCUMENTOS
----------------	--

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO